

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE  
LOS PREMIOS DIACONÍA AL VOLUNTARIADO SOCIAL**

**Duodécima Edición-Año 2020**

**Primera. Naturaleza y significado de los premios.-**

Los premios suponen un reconocimiento a la labor individual y colectiva desarrollada por personas físicas y jurídicas en el campo del voluntariado social evangélico.

**Segunda. Periodicidad y convocatoria.-**

Los premios son convocados anualmente y se entregarán a finales de noviembre.

**Tercera. Categorías y modalidades.-**

Se concederá un único premio en cada una de las siguientes modalidades:

- a) Individual, para personas físicas.
- b) Colectiva, para personas jurídicas.

Además, se podrá adjudicar una Mención Especial a alguna persona o institución destacada por su labor.

**Cuarta. Contenido.-**

Los premios consistirán en unas esculturas, una por cada modalidad, que se entregarán a los premiados. La entrega se adaptará a las normas y protocolos en vigor como consecuencia de la situación especial que comporta la Covid-19.

**Quinta. Destinatarios.-**

- a) Podrán ser destinatarias de los premios, en la **modalidad individual**, las **personas voluntarias**, nacionales o extranjeras, que desarrollen su actividad solidaria en el territorio español y en el seno de entidades sociales no lucrativas. Así mismo, podrán ser destinatarias de los premios aquellas personas que desde

puestos de responsabilidad en dichas entidades, se hayan distinguido por su labor destacada en la promoción o gestión del voluntariado social.

Según la Plataforma de Voluntariado de España, una persona voluntaria es aquella que, sensibilizada por la situación social de los colectivos desfavorecidos, excluidos o marginados, decide, de manera altruista y solidaria participar, junto con otras, en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada en proyectos concretos.

- b) En lo concerniente a la **modalidad colectiva**, podrá premiarse a las **entidades de acción voluntaria (EAV)** que, de manera constante y eficaz, vengán desarrollando en territorio español proyectos sociales en los que los voluntarios asuman un papel protagonista.

Según la Plataforma de Voluntariado de España, una Entidad de Acción Voluntaria (EAV) es una agrupación de personas de carácter privado e independiente de gobiernos de cualquier nivel. Sus actividades son desarrolladas mayoritariamente por voluntariado, son sin ánimo de lucro y tienen como objetivo la defensa de los derechos de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión o la protección del medio ambiente.

Puede presentarse cualquier persona o entidad que trabaje en el campo de la acción social.

#### **Sexta. Solicitantes.-**

Podrán concurrir a los premios las personas físicas o jurídicas comprendidas en la base anterior. También podrán presentar candidaturas, a favor de terceros, cualesquiera otras personas físicas o jurídicas (incluida la propia Diaconía).

#### **Séptima. Jurado.-**

Se creará un Jurado que valorará las candidaturas y estará formado por un número impar de miembros. Su número no excederá de 7 miembros. Tres miembros los aportará Diaconía de su propio personal, siendo uno de ellos el Presidente de Diaconía que presidirá, asimismo, el Jurado. El Jurado también contará con un representante de FEREDE. Habrá además un representante de un Consejo Evangélico Autonómico, una familia denominacional y un premiado o premiada de los años anteriores.

#### **Octava. Presentación de candidaturas.-**

La presentación de candidaturas deberá formalizarse en el modelo que figura en el anexo, acompañado de información complementaria que se quiera añadir tal como vídeo, fotos etc. Deberán enviarse por mail a [secretaria@diaconia.es](mailto:secretaria@diaconia.es) antes de las 24:00 hrs. del **27 de septiembre de 2020**.

### **Novena. Criterios de valoración de las candidaturas.-**

1. Para la adjudicación de los premios se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, que se deduzcan de la memoria presentada por el solicitante, o bien del conocimiento por parte de los miembros del Jurado de los méritos acreditados del candidato:

1. Acreditación de compromiso social y solidario.
2. Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad voluntaria o promocional.
3. Ejemplaridad y proyección social.
4. Valoración de los resultados de la labor desarrollada.

2. Los premios podrán declararse desiertos, si se considera que las candidaturas presentadas no reúnen suficientes méritos para ser galardonadas.

### **Décima. Resolución.-**

Los miembros del Jurado tendrán de plazo hasta **el 4 de octubre de 2020** para estudiar las candidaturas recibidas y concretar el resultado de la valoración efectuada.

### **Duodécima. Entrega de los premios.-**

Los premios concedidos cada año serán entregados a los galardonados en un acto organizado a tal fin, al que se dará la publicidad adecuada al efecto de la ejemplaridad, sensibilización y reconocimiento que los premios pretenden. Este año, dadas las circunstancias, no se efectuará de forma presencial sino mediante sistema audiovisual telemático.

*Ver anexo página siguiente.*

## Anexo.-

### Formulario de solicitud de admisión de candidaturas para los Premios Diaconía al voluntariado social

(cumplimentar un formulario por cada candidato propuesto).

#### 1. Datos del proponente principal:

Nombre o razón social:

Domicilio:

Teléfono:

Mail:

#### 2. Datos del candidato propuesto:

Nombre o razón social:

Domicilio:

Teléfono:

Mail:

#### 3. Modalidad a la que presenta candidatura:

Individual

Colectiva

#### 4. Méritos alegados:

(Aportar datos a tenor de los criterios de valoración y las preguntas relacionadas con cada uno en una extensión máxima de 5 hojas)

##### 4.1. Modalidad individual:

##### 1. Acreditación de compromiso social y solidario.

¿Por qué está desarrollando la labor?

¿Para qué?

¿Con quién la desarrolla?

##### 2. Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad voluntaria o promocional.

¿Cuáles fueron los orígenes de la entidad?

¿Cómo comenzó el compromiso solidario de la persona candidata?

¿Cómo se asegura la continuidad futura?

##### 3. Ejemplaridad y proyección social.

¿Podrías describir algunos momentos especiales de su trayectoria que destaquen bien por su dificultad o éxito? Describe alguna anécdota.

5. Valoración de los resultados de la labor desarrollada.

- ¿Qué es lo que más y menos satisfacción le ha producido?
- ¿Qué resultados de la labor se observan?
- ¿Cuál es el número aproximado de personas beneficiarias de la acción?
- ¿Qué pasaría si la labor de la persona candidata no se estuviera haciendo?

**4.2. Modalidad colectiva:**

1. Acreditación de compromiso social y solidario.

- ¿Qué fines tiene la entidad?
- ¿Qué actividades y programas desarrolla?
- ¿Qué colectivos de atención atiende?

2. Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad voluntaria o promocional.

- ¿En qué fecha se creó la entidad?
- ¿Podrías describir los orígenes de la entidad?
- ¿Cuáles son las fechas de inicio y finalización de los principales proyectos de voluntariado realizados?

3. Ejemplaridad y proyección social.

- ¿Cuál es el número de voluntarios y personal remunerado?
- ¿Cuál es el número de beneficiarios de la entidad?
- ¿Cuál es el ámbito de actuación de la entidad? (indicar los puntos geográficos donde realiza sus acciones)
- ¿Con qué entidades colabora? (trabajo en red)

4. Valoración de los resultados de la labor desarrollada.

- ¿Cuáles son los resultados cualitativos y cuantitativos de la acción de la entidad?

**SOLICITA: La admisión de la presente candidatura a los Premios Diaconía al Voluntariado Social, para lo que el proponente certifica la veracidad de los méritos referidos a la candidatura propuesta.**

.....a....de.....de 20.....

**El/la proponente.**

**Documentación que debe acompañar a la solicitud:**

Fotocopia escaneada de los estatutos actualizados de la persona jurídica propuesta como candidata.

Memoria de la entidad candidata en el caso de la modalidad colectiva y C.V. en el caso de la modalidad individual.

